

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Proceso Divisorio
RAD: 760013103019-2019-00136-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrada Ponente Dra. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO, mediante providencia proferida el 25 de mayo de 2021 CONFIRMÓ el auto apelado de fecha 20 de octubre de 2020 proferido por esta agencia judicial (Documento 003 Cuaderno Tribunal Expediente Digital)

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha a 25 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 097 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: JUNIO 25 DE 2021



SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8516cebaf5dd83921b3d39c0d339a84a946685abd70c6f22d8628863fd94510

Documento generado en 24/06/2021 10:54:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>